

III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

ACCIÓN COMÚN 2007/203/PESC DEL CONSEJO

de 27 de marzo de 2007

por la que se prorroga el mandato del equipo de la UE que contribuye a los preparativos del establecimiento de una posible misión civil internacional en Kosovo, incluido el componente del Representante Especial de la Unión Europea

(Equipo de Preparación MCI/REUE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Artículo 2

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 14 y su artículo 25, apartado 3,

El importe de referencia financiera de 869 000 EUR establecido en el artículo 9, apartado 1, de la Acción Común 2006/623/PESC deberá incrementarse en 807 000 EUR con el fin de incluir el gasto relacionado con el mandato del Equipo de Preparación MCI/REUE desde el 15 de septiembre de 2006 hasta el 31 de julio de 2007.

Considerando lo siguiente:

Artículo 3

(1) El 15 de septiembre de 2006, el Consejo adoptó la Acción Común 2006/623/PESC, relativa a la creación de un equipo de la UE para contribuir a la preparación del establecimiento de una posible misión civil internacional en Kosovo, incluido el componente del Representante Especial de la Unión Europea (Equipo de Preparación MCI/REUE) ⁽¹⁾. Dicha Acción Común expira el 31 de marzo de 2007.

La presente Acción Común entrará en vigor el día de su adopción.

Artículo 4

(2) El 27 de febrero de 2007, el Comité Político y de Seguridad recomendó que se prorrogara el mandato del Equipo de Preparación del MCI/REUE.

La presente Acción Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(3) La Acción Común 2006/623/PESC debe modificarse en consecuencia.

Hecho en Bruselas, el 27 de marzo de 2007.

HA ADOPTADO LA PRESENTE ACCIÓN COMÚN:

Artículo 1

Queda prorrogada la Acción Común 2006/623/PESC hasta el 31 de julio de 2007.

Por el Consejo
El Presidente
P. STEINBRÜCK

⁽¹⁾ DO L 253 de 16.9.2006, p. 29.